



PROGRAMA DE CURSO
ANÁLISIS OCUPACIONALES

Validación Programa		
Enviado por: Ricardo Sebastia Banda Rabah	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-08-2024 11:48:38
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Coordinador Cuarto Nivel	Fecha validación: 30-08-2024 15:34:58

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO08045	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO07041	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ricardo Sebastia Banda Rabah	Profesor Encargado (1)
Marcela Andrea Cerna Ulloa	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

La versión 2023 del curso Análisis Ocupacional se basa en contenidos de Ergonomía Básica y sus herramientas de evaluación más utilizadas, como un medio de estandarizar y actualizar los métodos actuales de análisis de las ocupaciones.

Propósito Formativo

El curso Análisis Ocupacionales es el último de la línea curricular de Ciencia de la Ocupación. Pretende formar al estudiante en el uso de diversas técnicas seleccionadas, destinadas a fomentar en los usuarios el desempeño de sus ocupaciones significativas. Para lograr este propósito se busca que el estudiante razone a partir de las necesidades específicas de su usuario respecto de un proceso de selección basado en un cuidadoso análisis de las actividades a utilizar.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 3

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Aplicando en el ejercicio de la profesión los principios, marcos legales y administrativos que promueven la autonomía, inclusión social y los derechos humanos de las personas.

Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia: Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia

Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Identifica habilidades motoras y anatómicas basadas en análisis de pasos de tareas y secuencias en actividades de la vida diaria.</p>
<p>RA2.</p> <p>Comprende conceptos básicos de Carga Física, Mental, Cognitiva y Organizacional propios de la Ergonomía, vinculados principalmente a áreas de la ocupación AVD y Trabajo.</p>
<p>RA3.</p> <p>Aplica métodos de evaluación ergonómica destinados a determinar las características, acceso y participación ocupacional de sujetos y/o grupos de personas en diversos contextos.</p>

Unidades	
Unidad 1: Análisis ocupacional en la vida diaria	
Encargado: Ricardo Sebastia Banda Rabah	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Identifica habilidades motoras y anatómicas presentes en las actividades de la vida diaria</p> <p>2. Describe pasos de tareas secuenciadas presentes en las actividades de la vida diaria</p> <p>3. Identifica claves ambientales presentes en las actividades de la vida diaria</p> <p>4. Analiza los componentes de una actividad de la vida diaria presente en un contexto establecido</p>	<p>A. Clases expositivas participativas</p> <p>B. Aula invertida mediante cápsulas educativas</p> <p>C. Revisión de literatura</p> <p>D. Análisis de casos testimoniales</p>
Unidad 2: ERGONOMÍA: Carga Mental y Carga Física	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Conoce los conceptos fundamentales de ergonomía cognitiva y carga mental.</p> <p>2. Conoce los conceptos fundamentales de</p>	<p>A. Clases expositivas participativas</p> <p>B. Talleres de aplicación de herramientas de evaluación ergonómicas a ocupaciones.</p>



Unidades	
ergonomía organizacional. 3. Aplicación de instrumentos de evaluación ergonómica en carga cognitiva, mental y organizacional. 4. Conoce los conceptos fundamentales de ergonomía física. 5. Aplica instrumentos de evaluación ergonómica en carga física	C. Tutorías y orientaciones en redacción de informes. E. Cápsulas educativas F. Revision de literatura
Unidad 3: ERGONOMÍA: Accesibilidad, derecho e inclusión.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conoce los conceptos de accesibilidad y diseño universal 2. Identifica brechas de accesibilidad universal y derecho de personas con discapacidad 3. Evalúa contexto ambiental específico a partir de las necesidades del usuario. 4. Propone mejoras en contexto ambiental específico a partir de las necesidades del usuario. 5. Describe interacciones entre accesibilidad y participación ocupacional situada en derechos humanos.	A. Clases expositivas participativas B. Tutoría de accesibilidad y tecnologías C. Evaluación de ambientes específico a necesidades de un sujeto de estudio con fines de adaptación. D. Revision de literatura



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe accesibilidad	30.00 %	Rubrica grupal
Presentación individual o grupal	Análisis ocupacional AVD	30.00 %	Rubrica grupal
Trabajo escrito	Informe EPT carga física	20.00 %	Rubrica grupal
Trabajo escrito	Informe análisis de caso carga mental	20.00 %	Rubrica grupal
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Polonio, B , 2000 , Terapia Ocupacional en disfunciones físicas , 1° , Alcala Grupo Editorial , Español , 145

- Mondelo, P. R., , 2010 , Ergonomía. 1, fundamentos , Edicions UPC , Universitat Politècnica de Catalunya. , Español , a)Introducción (13-27) b) Relaciones dimensionales

- Apud, E , 2000 , Pautas para la evaluación de trabajo pesado , 1° , Universidad de Concepción , Español , 260

- Crepeau, Cohn & Schell , 2016 , Willard & Spackman , 12° , 12 , Médica Panamericana , Español , p 359 Cap 35: análisis de las ocupaciones y la act

- Superintendencia de Seguridad Social (2022). , 2022 , Manual del método Cuestionario CEAL- SM / SUSESO. , Español , https://cealsm.suseso.cl/Manual_Metodo_Cuestionario_CEAL_vigente.pdf , , https://cealsm.suseso.cl/Manual_Metodo_Cuestionario_CEAL_vigente.pdf

- Espina Díaz, M. (2020) , 2020 , Viviendo con demencia. Guía para el acondicionamiento de la vivienda. , Español , <https://www.viviendocondemencia.cl> , , <https://www.viviendocondemencia.cl>

- Department of Rehabilitation Science University at Buffalo , 2011 , Occupational Therapy Geriatric Group (s.f.) Home Safety Self Assessment Tool. , Español , https://www.tompkinscountyny.gov/files2/cofa/documents/hssat_v3.pdf , , https://www.tompkinscountyny.gov/files2/cofa/documents/hssat_v3.pdf

- Orrigoni, A., et al (2023). , 2023 , Guía de apoyo: Accesibilidad en la vivienda social. , Español , <https://www.ciudadaccesible.cl/wp-content/uploads/2023/07/Guia-de-apoyo-Accesibilidad-en-la-vivienda-social-Teleton-2023.pdf> , , <https://www.ciudadaccesible.cl/wp-content/uploads/2023/07/Guia-de-apoyo-Accesibilidad-en-la-vivienda-social-Teleton-2023.pdf>

- Celedón, A., et al (2018). , 2018 , Guía Técnica para la evaluación y control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga. Gobierno de Chile, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. , Español , <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/biblioteca/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/guia-manejo-cargas/guia-tecnica-manejo-manual-de-carga.pdf> , , <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/biblioteca/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/guia-manejo-cargas/guia-tecnica-manejo-manual-de-carga.pdf>

Bibliografía Complementaria

- Cinkyn, Robinson , 1998 , Occupational Therapy and activity health , 2 , Médica Panamericana , Inglés , 300

- Instituto de Seguridad Social , 2018 , GUÍA DE CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE FACTORES DE RIESGO MÚSCULO ESQUELÉTICOS , Español , <https://www.ispch.cl/sites/default/files/GuiaCriteriosInformeMusculoEsqueletico.pdf> , , <https://www.ispch.cl/sites/default/files/GuiaCriteriosInformeMusculoEsqueletico.pdf>



Plan de Mejoras

- Efectuar talleres de aplicación práctica de contenidos y aprendizaje de técnicas de aplicación de instrumentos de evaluación.
- Ajuste de metodología de evaluación basado en analisis de casos y aprendizaje basado en problemas.
- Clarificar y explicitar contenidos relacionados a análisis ocupacional, Intensionar y explicitar aprendizaje de vinculación con derechos de personas con discapacidad y derechos humanos declarados en las competencias.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso cuenta con 9 clases libres no obligatorias y 7 obligatorias, estas últimas no son recuperables por su logística y naturaleza de la actividades grupales de análisis.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias formativas no son recuperables debido a su naturaleza grupal y logística de estas, por lo que se proveera de material suplente a quienes se ausenten de ellas.

Todos estudiante puede recuperar una de las cuatro actividades calificadas en este curso en fecha de recuperacion según calendario.

Otros requisitos de aprobación:

Estudiantes con inasistencia a 4 clases obligatorias de las 7 programadas, reprueban este curso dado que son clases de tributación a ambitos analíticos y prácticos que brindan bases críticas para el logro de resultados de aprendizaje estipulados en este programa.

Dado que estas clases como se estipulan previamente no son viables de recuperar por su naturaleza grupal y logística no es posible su recuperación.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.